



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-02142747-MGEYA-LOTBA Autoriza Prórroga Sistema Control Acceso

VISTO: el Decreto N° 88-LOTBA/17, las Resoluciones de Directorio N° 78-LOTBA/18 y N° 114-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-02142747-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Orden de Compra LOTBA S.E. N° 20170001, adjudicada a la firma Prevent Solution S.A., rigió la contratación que tuvo por objeto la adquisición de una solución integral de hardware y software para el control de acceso y horario del personal y visitas de esta Sociedad del Estado, incluyendo instalación, capacitación y servicio de soporte y mantenimiento por el término de doce (12) meses, cuyo vencimiento operó el día 30 de mayo del corriente año;

Que la Subgerencia de Infraestructura y Servicios manifestó la conveniencia de hacer uso de la prórroga de la Orden de Compra aludida;

Que dicha prórroga se lleva adelante de acuerdo a lo normado en el Artículo 119 inciso III de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Artículo 7° inciso m) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., aprobado mediante Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que la firma adjudicataria prestó su conformidad a dicha prórroga, por un período de seis (6) meses, en los mismos términos y condiciones previstos en la Orden de Compra mencionada;

Que el Departamento de Control y Planificación Presupuestaria dependiente de la Subgerencia Gestión Administrativa ha informado que existe crédito suficiente para la contratación de referencia;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, y las Subgerencias de Asuntos Legales y Capital Humano han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes de las Resoluciones de Directorio N° 78-LOTBA/18 y N° 114-LOTBA/18,

EL PRESIDENTE DE LOTERÍA

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

A CARGO DE LA GERENCIA GENERAL

DISPONE:

Artículo 1º.- Prorróguese la Orden de Compra N° 20170001 (Renglón N° 4), librada a favor de la firma Prevent Solution S.A., por un monto de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 32/100 (\$ 96.487,32), por el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de control de acceso y horario del personal y visitas de esta Sociedad del Estado, por el término de seis (6) meses, a partir del día 31 de mayo de 2018.

Artículo 2º.- Por la Gerencia Administrativa y Técnica efectúense los pagos correspondientes, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 32/100 (\$ 96.487,32) para el ejercicio 2018, a razón de PESOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y UNO con 22/100 (\$ 16.081,22.-) mensuales, importe que deberá abonarse a los cinco (5) días hábiles de la fecha de presentación de la factura o conformación definitiva o parcial (lo que corresponda) de la misma, lo que fuere posterior.

Artículo 3º.- Por la Gerencia Administrativa y Técnica, notifíquese, realícense las tramitaciones a que hubiere lugar y comuníquese a Secretaria General. Cumplido, archívese.